

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS Montávez Aguillaume		NOMBRE Vicente	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA Madrid			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 de julio de 2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2018-2021	Ministerio de Asuntos Exteriores	Público	Asesor Gabinete del Ministro
2021-2023	Ministerio de Política Territorial	Público	Asesor Gabinete Secretario de Estado
2023-2024	Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico	Público	Asesor Gabinete Ministra
2020-2024	Instituto de Ciencias Políticas y Sociales	Público	Profesor máster
2022-2024	Instituto Nacional de Administración Pública	Público	Profesor
2019-2020	Secretario del curso "Quo Vadis Europa " de la Universidad Menéndez Pelayo	Público	Secretario del Curso

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	

C.DIP 38931 19/09/2024 17:26

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PSOE	CUOTA DE AFILIADO
UGT	CUOTA DE AFILIADO
FUNDACIÓN APSURIA	CUOTA DE SOCIO

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: VICENTE MONTAVEZ AGUILLAUME

Fecha y firma: 19/09/2024

